



Contigó con Salud

SAC/lcb

Int. N° 387

Handwritten notes: APS, 21-10-09, and a signature.

Handwritten date: 20/10

Stamp: ARCHIVO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1991

LA SERENA

20 OCT. 2009

Handwritten note: sac 21-10-09

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N° 132/06 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

- En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores son Equidad, Participación, Descentralización, y Satisfacción de los Usuarios, una de las áreas relevantes está representada por la Atención Primaria. Esta incorpora en su proceso de reforma y modernización una mayor resolutivez en las prestaciones de salud a las personas proporcionando a los individuo, familia y comunidad, el cuidado de la salud que corresponda a sus necesidades de manera integral, continua, oportuna, accesible y de calidad.
- Resolución 95/09 que aprobó el Convenio Programa de Intervención en Estilo de Vidas Saludable para niños, niñas y adolescentes-2008
- Correo electrónico de fecha 14.08.09 de Dra. Alejandra Lagos K., dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° APRUEBASE la Modificación al Convenio de fecha 08.10.09 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, representado por su Alcalde (S) D. OMAR POZO FAJRE y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, relativo al Programa de Intervención en Estilo de Vidas Saludable para niños, niñas y adolescentes-2008, en el cual las partes vienen en modificar la Cláusula Décimo Tercero del convenio original, según se indica en el presente instrumento.

MODIFICACIÓN CONVENIO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ESTILO DE VIDA SALUDABLE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En La Serena a 08.10.09., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde(S) D. **OMAR POZO FAJRE** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar una modificación del convenio individualizado en el epígrafe, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 05.12.08, el Servicio y la Municipalidad, suscribieron un convenio de traspasó de fondos para la implementación del Programa de Intervención en Estilo de Vida Saludable en para niños, niñas y adolescentes, en los establecimientos de atención primaria individualizados en dicho convenio. El referido convenio fue aprobado por Resolución N°95/2009 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto, las partes de común acuerdo vienen en modificar las cláusula Décimo Tercera del convenio antes indicado, del modo que sigue: "DECIMO TERCERO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30.12.09. Posterior a esta fecha se deberá realizar un control tardío por Nutricionista al sexto y al noveno mes desde el ingreso, con fines de seguimiento del programa."

TERCERA:

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

La presente modificación se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada parte, otra en la Unidad de Alimentos y Nutrición en Redes del Ministerio de Salud y las tres restantes en el Fondo Nacional de Salud (Dirección Regional Centro Norte, Centro de Gestión Regional Coquimbo y Subdepartamento de Intermediación de Compra).

Firmas ilegibles

OMAR POZO FAJRE
ALCALDE(S)
I . MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Coquimbo
- Unidad de Alimentos y Nutrición en Redes del MINSAL
- Dirección Regional FONASA Centro Norte
- Centro de Gestión Regional Coquimbo FONASA IV Región
- Subdepto. Intermediación de Compra FONASA
- SEREMI de Salud IV Región
- Depto. Provincial de Salud Limarí
- Depto. de Auditoría
- Depto. Jurídico
- Subdepto. de Gestión y Redes Asistenciales
- Subdepto. Gestión Financiera
- Comunicaciones y RR.PP DSSC.
- Archivo.

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE